



Curso Online de **Fiscalidad Internacional**

Domine de forma práctica las normas fiscales internacionales y su aplicación en la toma de decisiones de la empresa.


Iniciativas Empresariales
| estrategias de formación



Tel. 900 670 400 - attcliente@iniciativasempresariales.edu.es
america.iniciativasempresariales.com
Sede Central: BARCELONA - MADRID



Llamada Whatsapp
(34) 601615098

Presentación

Cada vez son más numerosas las empresas españolas que realizan acciones comerciales e inversiones en el extranjero. Ello obliga a tener un conocimiento práctico en materia de fiscalidad internacional, así como de las herramientas legales y fiscales que rodean a los procesos de internacionalización.

Esta información es requerida a los responsables del área económico-financiera de la empresa para llevar a cabo su planificación fiscal de la forma lo más ajustada posible con el fin de calcular el resultado de sus inversiones.

En este curso se tratarán de forma práctica los factores clave para superar con éxito los retos de la fiscalidad internacional considerando tanto el marco jurídico que regula fiscalmente las inversiones internacionales (incluyendo las últimas novedades) como los incentivos fiscales que existen para que la empresa obtenga el máximo rendimiento de dichas operaciones.

La Formación E-learning

Los cursos online se han consolidado como un método educativo de éxito en la empresa ya que aportan flexibilidad al proceso de aprendizaje, permitiendo al alumno escoger los momentos más adecuados para su formación. Con más de 35 años de experiencia en la formación de directivos y profesionales, Iniciativas Empresariales y la Manager Business School presentan sus cursos e-learning. Diseñados por profesionales en activo, expertos en las materias impartidas, son cursos de corta duración y eminentemente prácticos, orientados a ofrecer herramientas de análisis y ejecución de aplicación inmediata en el puesto de trabajo.

Nuestros cursos e-learning dan respuesta a las necesidades formativas de la empresa permitiendo:

1

La posibilidad de *escoger* el momento y lugar más adecuado para su formación.

2

Interactuar con otros estudiantes enriqueciendo la diversidad de visiones y opiniones y su aplicación en situaciones reales.

3

Aumentar sus capacidades y competencias en el puesto de trabajo en base al estudio de los casos reales planteados en el curso.

4

Trabajar con los recursos que ofrece el entorno on-line.

Objetivos del curso:

- Saber cómo llevar a cabo la planificación fiscal de las inversiones en el extranjero.
- Conocer los incentivos fiscales que existen para la internacionalización de las empresas.
- Conocer las fases que se contemplan jurídicamente en el proceso de inversiones en el extranjero y sus implicaciones desde el punto de vista fiscal.
- Cómo se aplican los convenios para evitar la doble imposición.
- Cómo se compatibilizan los CDI con la normativa interna en España.
- Analizar el tratamiento legal y fiscal de la repatriación de los dividendos y plusvalías.
- Llevar a cabo la planificación fiscal de la empresa con inversiones en el extranjero o en fase de internacionalización.
- Identificar las limitaciones de la planificación fiscal internacional.
- Conocer las medidas que se aplican para la prevención del fraude fiscal.
- Cuál es la normativa sobre precios de transferencia.
- Cómo considerar las inversiones en paraísos fiscales y territorios de baja tributación.

“ Una buena planificación fiscal contribuye a la mejora del rendimiento de las inversiones internacionales ”

Dirigido a:

Directores Financieros, Contables, Fiscales y Administrativos de las empresas, así como asesores externos financieros y fiscales de empresas que realizan inversiones o exportaciones en el extranjero o que estén en proceso de internacionalización de la empresa.

Estructura y Contenido del curso

El curso tiene una duración de 80 horas lectivas 100% online que se realizan a través de la plataforma e-learning de Iniciativas Empresariales que permite el acceso de forma rápida y fácil a todo el contenido:

Manual de Estudio

4 módulos de formación que contienen el temario que forma parte del curso y que ha sido elaborado por profesionales en activo expertos en la materia.

Material Complementario

En cada uno de los módulos que le ayudará en la comprensión de los temas tratados.

Ejercicios de aprendizaje y pruebas de autoevaluación

para la comprobación práctica de los conocimientos adquiridos.

Bibliografía y enlaces de lectura recomendados para completar la formación.

Metodología 100% E-learning



Aula Virtual *

Permite el acceso a los contenidos del curso desde cualquier dispositivo las 24 horas del día los 7 días de la semana.

En todos nuestros cursos es el alumno quien marca su ritmo de trabajo y estudio en función de sus necesidades y tiempo disponible.



Soporte Docente Personalizado

El alumno tendrá acceso a nuestro equipo docente que le dará soporte a lo largo de todo el curso resolviendo todas las dudas, tanto a nivel de contenidos como cuestiones técnicas y de seguimiento que se le puedan plantear.



* El alumno podrá descargarse la APP Moodle Mobile (disponible gratuitamente en Google Play para Android y la Apple Store para iOS) que le permitirá acceder a la plataforma desde cualquier dispositivo móvil y realizar el curso desde cualquier lugar y en cualquier momento.

Contenido del Curso

MÓDULO 1. Introducción a la fiscalidad internacional

10 horas

El proceso de globalización económica ha supuesto un cambio radical en las políticas fiscales de los países afectando además a las empresas que han visto favorecida su internacionalización. Todo este proceso ha hecho necesario un cambio en el régimen fiscal que se venía aplicando ya que el modelo anterior resulta claramente insuficiente para solucionar la problemática específica que este nuevo escenario conlleva.

1.1. Las consecuencias fiscales del proceso de globalización económica:

- 1.1.1. El proceso de globalización económica.
- 1.1.2. Análisis del fenómeno de la doble imposición internacional:
 - 1.1.2.1. Doble imposición jurídica internacional.
 - 1.1.2.2. Doble imposición económica internacional.
 - 1.1.2.3. Medidas para evitar la doble imposición internacional.
 - 1.1.2.4. Métodos para la eliminación de la doble imposición jurídica internacional.
 - 1.1.2.5. Métodos para eliminar la doble imposición económica internacional.

1.2. Residencia fiscal de las personas físicas y entidades:

- 1.2.1. Consideraciones previas.
- 1.2.2. Residencia fiscal de las personas físicas:
 - 1.2.2.1. Normas internas.
 - 1.2.2.2. Cambios de residencia fiscal de las personas físicas.
 - 1.2.2.3. Convenios bilaterales.
 - 1.2.2.4. Estatutos singulares
- 1.2.3. Residencia fiscal de las entidades:
 - 1.2.3.1. Normas internas.
 - 1.2.3.2. Cambios de residencia fiscal.
 - 1.2.3.3. Convenios bilaterales.
- 1.2.4. Los certificados de residencia.
- 1.2.5. Adquisición y pérdida de la residencia.

1.3. Concepto de establecimiento permanente:

- 1.3.1. Definición y tipos de establecimiento permanente.
- 1.3.2. El EP en el TRLIRNR.
- 1.3.3. El EP en el Modelo de Convenio de la OCDE.
- 1.3.4. El EP en el Modelo de Convenio de la ONU.
- 1.3.5. La tributación de los EP:
 - 1.3.5.1. Régimen de tributación de los EP de actividad continuada.
 - 1.3.5.2. Régimen especial de los EP que no cierran ciclo mercantil.
 - 1.3.5.3. Régimen especial de los EP esporádicos, estacionales o de temporada.

- 1.3.5.4. Imposición complementaria sobre las rentas del EP.
- 1.3.5.5. Deducciones y bonificaciones en la cuota.
- 1.3.5.6. Obligaciones formales.

MÓDULO 2. Los convenios para evitar la doble imposición

30 horas

Los Convenios para evitar la Doble Imposición (CDI) son contratos bilaterales entre dos Estados y cuya función se basa en repartir la potestad tributaria sobre determinadas rentas. En función de su contenido, se puede averiguar qué país tiene potestad tributaria sobre determinada renta.

- 2.1. Introducción.**
- 2.2. Soberanía fiscal.**
- 2.3. Características de los Convenios de Doble Imposición.**
- 2.4. Modelo de Convenio de CDI.**
- 2.5. Estructura del CDI (Modelo OCDE):**
 - 2.5.1. Ámbito de aplicación.
 - 2.5.2. Definiciones generales.
 - 2.5.3. Gravamen de rentas y patrimonio.
 - 2.5.4. Métodos para evitar la doble imposición.
 - 2.5.5. Disposiciones especiales.
 - 2.5.6. Disposiciones finales.
- 2.6. Análisis detallado del modelo de Convenio para evitar la doble imposición:**
 - 2.6.1. Artículo 1. Ámbito subjetivo.
 - 2.6.2. Artículo 2: Impuestos comprendidos.
 - 2.6.3. Artículo 3: Definiciones generales.
 - 2.6.4. Artículo 4: Residente.
 - 2.6.5. Artículo 5: Establecimiento permanente.
 - 2.6.6. Artículo 6. Rentas inmobiliarias.
 - 2.6.7. Artículo 7. Beneficios empresariales.
 - 2.6.8. Artículo 8. Navegación marítima y aérea.
 - 2.6.9. Artículo 9. Empresas asociadas.
 - 2.6.10. Artículo 10. Dividendos.
 - 2.6.11. Artículo 11. Intereses.
 - 2.6.12. Artículo 12. Cánones.
 - 2.6.13. Artículo 13. Ganancias de capital.
 - 2.6.14. Artículo 14. Trabajos independientes.

- 2.6.15. Artículo 15. Trabajos dependientes.
- 2.6.16. Artículo 16. Participaciones de consejeros.
- 2.6.17. Artículo 17. Artistas y deportistas.
- 2.6.18. Artículo 18. Pensiones.
- 2.6.19. Artículo 19. Funciones públicas.
- 2.6.20. Artículo 20. Estudiantes.
- 2.6.21. Artículo 21. Otras rentas.
- 2.6.22. Artículo 22. Patrimonio.
- 2.6.23. Artículo 23A y 23B. Métodos para eliminar la Doble Imputación.
- 2.6.24. Artículo 24. No Discriminación.
- 2.6.25. Artículo 25. Procedimiento amistoso.
- 2.6.26. Artículo 26. Intercambio de Información.
- 2.6.27. Artículo 27. Asistencia mutua en materia de recaudación.
- 2.6.28. Artículo 28. Miembros de misiones diplomáticas y de oficinas consulares.
- 2.6.29. Artículo 29. Extensión territorial.
- 2.6.30. Artículo 30. Disposiciones finales.

MÓDULO 3. Normas unilaterales sobre tributación de no residentes

30 horas

3.1. El Impuesto sobre la Renta de los No Residentes (IRNR):

- 3.1.1. Hecho imponible y ámbito espacial del IRNR.
- 3.1.2 Formas de sujeción:
 - 3.1.2.1. Rentas obtenidas sin mediación de EP.
 - 3.1.2.2. Rentas obtenidas con EP.
- 3.1.3. Régimen de entidades en atribución de rentas:
 - 3.1.3.1. Entidades de régimen de atribución de rentas constituidas en España.
 - 3.1.3.2. Entidades de régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero.

3.2. Criterios de sujeción:

- 3.2.1. Realización de la prestación.
- 3.2.2. Utilización de la prestación.
- 3.2.3. Pago.
- 3.2.4. Residencia de la entidad emisora.
- 3.2.5. Lugar de situación del EP.
- 3.2.6. Lugar de situación del bien o derecho.

3.3. Supuestos de exención:

- 3.3.1. Rendimientos derivados de la Deuda Pública (artículo 14, apartado 1, letra d del TRLIRNR).
- 3.3.2. Rentas de valores emitidos en España por no residentes (artículo 14, apartado 1, letra e del TRLIRNR).

- 3.3.3. Rendimientos de cuentas bancarias abiertas por no residentes (artículo 14, apartado 1, letra f del TRLIRNR).
- 3.3.4. Las rentas derivadas de la transmisión de valores en mercados oficiales españoles (artículo 14, apartado 1, letra i del TRLIRNR).
- 3.3.5. Otras rentas mobiliarias obtenidas por residentes en la Unión Europea.
- 3.3.6. Las rentas declaradas exentas por la ley del IRPF, percibidas por personas físicas (artículo 14, apartado 1, letra a del TRLIRNR).
- 3.3.7. Rentas relacionadas con las compraventas internacionales y otras rentas extraterritoriales.
- 3.3.8. Las becas derivadas de la cooperación internacional que desarrolla España.
- 3.3.9. Los dividendos procedentes de entidades de tenencia de valores.

3.4. Elementos subjetivos en el IRNR:

- 3.4.1. El contribuyente.
- 3.4.2. El representante.
- 3.4.3. El responsable solidario.
- 3.4.4. El retenedor.
- 3.4.5. El sustituto.

3.5. Análisis concreto de las rentas obtenidas sin mediación de EP:

- 3.5.1. Rentas de explotaciones económicas obtenidas sin EP.
- 3.5.2. Rendimientos del trabajo personal.
- 3.5.3. Rendimientos de actividades profesionales, artísticas y deportivas.
- 3.5.4. Dividendos e intereses.
- 3.5.5. Cánones.
- 3.5.6. Rentas derivadas de bienes inmuebles.
- 3.5.7. Gravamen Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades No Residentes.
- 3.5.8. Ganancias patrimoniales.
- 3.5.9. Cuota tributaria, deducciones y devengo.

3.6. Obligaciones formales en el IRNR:

- 3.6.1. Obligaciones de declaración para los no residentes sin EP.
- 3.6.2. Obligaciones del retenedor.
- 3.6.3. Obligaciones para los EP.
- 3.6.4. Obligaciones para las entidades en régimen de atribución de rentas.
- 3.6.5. Supuestos de devolución.

3.7. Dividendos y plusvalías procedentes de la inversión exterior. Normas para evitar la Doble Imposición Internacional:

- 3.7.1. Consideraciones previas.
- 3.7.2. Normativa doméstica.
- 3.7.3. Convenios de doble imposición.
- 3.7.4. Normas comunitarias.

3.8. Régimen para los trabajadores desplazados a territorio español o impatriados.

3.9. Fiscalidad de los trabajadores fronterizos:

3.9.1. La situación de los trabajadores transfronterizos en el IRPF español.

3.9.2. Conclusiones.

3.10. Régimen de los trabajos efectivamente realizados en el extranjero.

MÓDULO 4. Planificación fiscal internacional

10 horas

4.1. Principios e instrumentos:

4.1.1. Situación actual:

4.1.1.1. Aspectos favorables.

4.1.1.2. Aspectos desfavorables.

4.1.1.3. Instrumentos de relevancia.

4.1.2. Operaciones objeto de planificación.

4.1.3. Medidas de futuro en este ámbito.

4.2. Subcapitalización y otras formas de financiación de las inversiones:

4.2.1. Subcapitalización.

4.2.2. Préstamos participativos.

4.3. Consolidación fiscal y fondo de comercio.

4.4. Supuesto práctico basado en un caso real.

Autores



Guillem Domingo

Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona, Master en Derecho Tributario, Posgraduado en Fiscalidad Internacional y Certificado DEA de Doctorado. Dispone de una dilatada experiencia en el asesoramiento fiscal a empresas y, en particular, en la planificación de operaciones de reestructuración societaria y compraventa de sociedades. Docente en cursos y seminarios impartidos por diversas Universidades y Escuelas de Negocios.

Jesús Alonso

Licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza. Durante quince años ha trabajado en la Administración Tributaria del Estado, en la Delegación Especial de la AEAT en Catalunya, en la Dependencia Provincial de Recaudación de Madrid y en la Delegación Especial de Navarra como Jefe de Dependencia Regional de Inspección y Secretario de la Junta Arbitral del Convenio Económico. En la actualidad es Inspector de Hacienda del Estado.

Titulación

Una vez finalizado el curso el alumno recibirá el diploma que acreditará el haber superado de forma satisfactoria todas las pruebas propuestas en el mismo.

